



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 06 al 09 de diciembre de 2022, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 018) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 06, 07,09, diciembre 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 012)	\$	3.570.000=
Gastos de notificación (doc. 014)	\$	1.000=
Total liquidación costas	\$	<u>3.571.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00205– 00

Asunto : 1) Aprueba Liquidación de costas
2) niega oficiar pagador
3) Ordena oficiar Alcaldía

Armenia, 22 marzo 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante (doc 027), se niega requerir al pagador policita nacional, teniendo en cuenta que revisado el expediente la entidad otorgo respuesta de manera negativa de conformidad a que el ejecutado figuraba como retirado del servicio activo (doc. 025)
- 3) Una vez revisada la solicitud de oficiar a la Alcaldía de Armenia para la devolución del despacho comisorio; por ser procedente; ofíciase al Alcalde Municipal de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, para que haga devolución de manera inmediata del despacho comisorio 059 del 12 de diciembre de 2022, en el estado en que se encuentre.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Inhábiles 23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 marzo 2024 Semana Santa

Se notifica por estado el 01 abril 2024



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia